Remisión de Notificación del Resultado de la LCO Nº 10 - ID Nº 371.622

UOC IPTA
Mié 27/11/2019 13:44
Para: contacto@jardindelapaz.com.py <contacto@jardindelapaz.com.py>

1 archivos adjuntos (2 MB)
COMUNICACION DE ADJUDICACION COMPAÑIA GENERAL.pdf;

Señores
COMPAÑÍA GENERALES DE SERVICIOS S.A.
Dirección: Avda España Nº 1410 – Ciudad Asunción
Teléf. Fax: (021) 626-7000
Email: contacto@jardindelapaz.com.py
Presente

Por la presente se remite notificación de resultado del proceso LCO Nº 10 - ID Nº 371.622

Atte

UOC IPTA

Asunción, 26 de Noviembre de 2019

Señores
COMPAÑÍA GENERALES DE SERVICIOS S.A.
Dirección: Avda España Nº 1410 – Ciudad Asunción
Teléf. Fax: (021) 626-7000
Email: contacto@jardindelapaz.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarle que conforme la Resolución Nº 633/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, se adjudica el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 371.622**, a la firma **FUTURO SA. SERVICIOS EXEQUIALES – RUC Nº (80025954-8).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas y copia de la Resolución de Adjudicación, se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

Envio de Notificacion de Adjudicación del Proceso LCO 10-2019 - Servicios de Sepelio - IPTA

UOC IPTA
Mié 27/11/2019 08:47
Para: cecilia.anderson@futuro.com.py <cecilia.anderson@futuro.com.py>; kgaleano@futuro.com.py <kgaleano@futuro.com.py>

1 archivos adjuntos (2 MB)
COMUNICACION DE ADJUDICACION FUTURO.pdf;

Asunción, 26 de Noviembre de 2019

Señores
FUTURO SA. SERVICIOS EXEQUIALES – RUC Nº (80025954-8)
Sr. ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCER, Representante Legal
Dirección: Avda San Martín Nº 615 esquina Sucre – Ciudad Asunción
Teléf. Fax: 021 6880000
Email: cecilia.anderson@futuro.com.py; kgaleano@futuro.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarle que conforme la Resolución Nº 633/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, se adjudica el llamado a ***Licitación por*** **Concurso de Ofertas N° 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 371.622**, a la firma **FUTURO SA. SERVICIOS EXEQUIALES – RUC Nº (80025954-8).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas y copia de la Resolución de Adjudicación, se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1] *Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*

Asunción, 26 de Noviembre de 2019

Señores
FUTURO SA. SERVICIOS EXEQUIALES – RUC Nº (80025954-8)
Sr. ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCER, Representante Legal
Dirección: Avda San Martín Nº 615 esquina Sucre – Ciudad Asunción
Teléf. Fax: 021 6880000
Email: cecilia.anderson@futuro.com.py; kgaleano@futuri.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarle que conforme la Resolución Nº 633/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, se adjudica el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 371.622**, a la firma **FUTURO SA. SERVICIOS EXEQUIALES – RUC Nº (80025954-8).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas y copia de la Resolución de Adjudicación, se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...